

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-08/2018

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA

Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, quien preside la sesión; Lic. José María Portillo, Lic. Álvaro Edgardo Almeida Huevo, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

Ausentes con excusa: Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta, por encontrarse en misión oficial, y Lic. Regina María Díaz Guardado, Directora Suplente.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informes de Administración Superior.
4. Capacitación sobre la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos, y financiamiento al terrorismo, su Reglamento, Instructivo de la UIF/NRP-08
5. Gerencia de Negocios:
 - 5.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
 - 5.2 Línea de crédito para financiar a mujeres microempresarias y emprendedoras de ciudad mujer.
6. Gerencia Fiduciaria:
 - 6.1 Autorización de traslado de Fondos FIDEAGRO a depósitos a plazo.
7. Gerencia de Asuntos Jurídicos:
 - 7.1 Reglamento Interno de Trabajo.
8. Gerencia de Finanzas:
 - 8.1 Situación de Liquidez.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-07/2018 del 12 de febrero de 2018. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

4. CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, SU REGLAMENTO, INSTRUCTIVO DE LA UIF/NRP-08

La capacitación tuvo como objetivo abordar el tema: "Obligaciones de los miembros de Junta de Directores respecto al cumplimiento al marco regulatorio, relacionado al tema de LD/FT", impartida por el licenciado José Rolando Monroy Síntigo.

MARCO LEGAL

El artículo 19 de la ley del BFA en su literal a) señala que dentro de las atribuciones de la Junta de Directores está la de acordar las medidas administrativas y las políticas necesarias para lograr los objetivos del Banco.

El párrafo segundo del artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos establece la obligación "Sujetos Obligados son todos aquellos que habrá de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la Ley, nombrar y capacitar a un Oficial de Cumplimiento, y demás responsabilidades que esta Ley, el Reglamento de la misma, así como el Instructivo de la UIF les determinen(...)".

El párrafo primero del artículo 14 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos de la Fiscalía General de la República que establece la obligación "Las Instituciones estarán obligadas a desarrollar programas de capacitación y difusión al personal responsable de la aplicación de las disposiciones, al directorio y gerentes según sus cargos y funciones(...)" .

El párrafo primero del artículo 5 de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo establece que es función de la Junta Directiva u Órgano de Dirección "La Junta Directiva u Órgano Equivalente, es la responsable de velar por una adecuada gestión del riesgo de LD/FT(...)"

RESUMEN

El Gerente de Cumplimiento inició dando a conocer el curriculum vitae del expositor licenciado José Rolando Monroy Síntigo, asimismo, manifestó que la presente capacitación contribuye al fortalecimiento en la prevención del Lavado de Dinero y de Activos y el Financiamiento al Terrorismo.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- a) Círculo del crimen organizado
- b) Política estatal de lucha contra el LD/FT
- c) El privar a los delincuentes del producto de su actividad delictiva
- d) Cuestiones doctrinales
- e) Caso de estudio del delito de encubrimiento

- f) Derechos y Garantías fundamentales de la persona, Derechos Individuales, Constitución de la República de El Salvador.
- g) Principios Básicos y Garantías Constitucionales (Código Procesal Penal)
- h) Análisis de los artículo 4 y 12 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- i) Análisis de los artículos 17,21,22,23 y 28 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y su apéndice N°1

Después de finalizada la capacitación, los miembros de la Junta de Directores comentaron sobre la importancia de fomentar las obligaciones que deben cumplir, relacionadas al tema de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y el Financiamiento al Terrorismo en la institución, como lo establece el marco Legal.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Cumplimiento recomendó dar por recibido la capacitación en el tema “Obligaciones de los miembros de Junta de Directores respecto al cumplimiento al marco regulatorio, relacionado al tema de LD/FT”.

Copia de la presentación efectuada por el expositor, se agrega a la presente acta y forma parte integral de la misma.

La información del presente punto se propone sea clasificada como Confidencial, con base a lo establecido en el Art. 24 literal “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

RESOLUCIÓN N°. JD-90/2018

Finalizada la exposición la Junta de Directores RESUELVE: Dar por recibida la capacitación sobre el tema “Obligaciones de los miembros de Junta de Directores respecto al cumplimiento al marco regulatorio, relacionado al tema de LD/FT”.

La información del presente punto se clasifica como confidencial, con base a lo establecido en el artículo 24 literal d), de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP).

5. GERENCIA DE NEGOCIOS

5.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS

5.2 LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR A MUJERES MICROEMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS DE CIUDAD MUJER.

6. GERENCIA FIDUCIARIA

6.1 AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE FONDOS FIDEAGRO A DEPÓSITOS A PLAZO

7. GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS- GERENCIA DE TALENTO HUMANO

7.1 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

8. GERENCIA DE FINANZAS

8.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

En este estado se cerró la sesión, a las dieciocho horas con veinte minutos de este día.

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

ALVARO EDGARDO ALMEIDA HUEZO
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

JOSÉ JOAQUÍN SALAVERRÍA GONZÁLEZ
Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ PRESENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY
CONTRA LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS
- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.

